

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10551** S. CABRERA, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SALVADOR CABRERA E HIJOS, S.L.  
TRANSPORTES SALISA, S.L.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general extraordinaria de socios de S. Cabrera, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), celebrada con fecha 28 de junio de 2013, y las juntas generales extraordinarias de socios de Salvador Cabrera e Hijos, S.L. y Transportes Salisa, S.L. (las "Sociedades Absorbidas"), celebradas con fecha 28 de junio de 2013, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedades Absorbidas (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de las dos últimas por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión.

Dado que el acuerdo de fusión se ha adoptado, en cada una de las Sociedades a Fusionar, en Junta Universal de socios, por acuerdo unánime de socios que representan el 100% del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 aptdo. 1 de la LME no se han aplicado a la operación de fusión las normas relativas al depósito y publicidad de los documentos exigidos por la Ley, señaladamente del propio Proyecto común de fusión.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, la atribución de participaciones de la Sociedad Absorbente a los socios de las Sociedades Absorbidas y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos del artículo 44 LME.

En Huércal Overa (Almería), 8 de julio de 2013.- El Administrador Único de S. Cabrera, S.L. y Administrador Único de Transportes Salisa, S.L., José Antonio Cabrera Parra.-La Administradora única de Salvador Cabrera e Hijos, S.L., Prudencia Cabrera Parra.

ID: A130043306-1